Cauil de

Cstando en las salas Cogiruelas desta Villa de Mazarron en bnte. nueue de Junio, mill y seis.tos y treinta y ocho años. dos Señores Dn Juan de Monreino y Dn Diego de Viuanco mayor Alcaldes ordinarios dicha Villa Dn Matias de Monreino Dn Alonso de Monreino Dn Martin de Monreino Dn Antonio de Viuanco Dn Andres de Viuanco Dn Andres de Monreino y Dn Joseph de Monreino todos Regidores de dicha Villa Juan de Viuanco mayordomo de Concejo y Juan de Viuanco Escribano de Concejo todos juntos

a cuerdo

La Villa dijo que atento que oi dho dia se a cumplido el Cargo de Alcalde ordinario los dhos Dn Diego de Viuanco y Dn Andres de Viuanco y para dar cuenta dho dia a los dhos Dn Diego de Viuanco y Dn Andres de Viuanco de los mrs. de Propios y Rentas de dho año y para que se nombren otros Dos en su lugar para ello en dho dia mes y año dhos

Dn Matias de Monreino y Dn Alonso de Monreino y Dn Patricio Fernandez de Viuanco y Juan de Viuanco

Dijeron que nombran y nombraron por Alcaldes ordinarios para el año que viene de mil y seis.tos y treinta y nueue a Dn Alonso de Monreino y Dn Andres de Viuanco y por Regidores a Dn Matias de Monreino y Dn Andres de Monreino y Dn Joseph de Monreino y Dn Juan de Viuanco y Dn Antonio de Viuanco y por Mayordomo de Concejo a Juan de Viuanco y por Escribano de Concejo a Juan de Viuanco y por Alguacil mayor a Dn Patricio Fernandez